



Declaración de Nairobi sobre la CIPD25:

Adelantando la promesa

Introducción

Hace 25 años, en 1994, 179 países adoptaron un Programa de Acción histórico durante la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) celebrada en El Cairo, Egipto. Este programa transformó la forma en que se abordaban los vínculos entre la población, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible, y colocó los derechos, las necesidades y las aspiraciones de las personas en el centro del desarrollo sostenible. Los 179 países se comprometieron a luchar para alcanzar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva para todas las personas a más tardar en el año 2015; a alcanzar tasas de mortalidad infantil por debajo de 35 por cada 1000 nacidos vivos y tasas de mortalidad en niños menores de 5 años por debajo de 45 por cada 1000 nacidos vivos para el 2015; y una reducción del 75% de las tasas de mortalidad materna para el 2015ⁱ. En el año 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas amplió esta promesa más allá del periodo de 20 años establecido por el Programa de Acción de la CIPD con el fin de “cumplir sus metas y objetivos” plenamenteⁱⁱ. En 2014, la Comisión de Población y Desarrollo (CPD) tomó nota de los documentos finales de las conferencias regionales sobre población y desarrollo y afirmó que cada uno de ellos ofrecía orientaciones en materia de población y desarrollo más allá del 2014 específicas para cada región que adoptara ese documento final en particularⁱⁱⁱ. En 2015, la comunidad internacional también reafirmó el compromiso de poner a “las personas, el planeta y la prosperidad” en el centro del desarrollo sostenible y no dejar a nadie atrás, cuando adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El 1 de abril de 2019, los estados miembros de la ONU adoptaron una Declaración durante la 52.^a sesión de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas (CPD) que reafirmó la importancia del Programa de Acción de la CIPD para guiar las políticas y los programas de población y desarrollo, dentro del contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se comprometieron a emprender nuevas acciones para garantizar su “implementación plena, efectiva y acelerada”^{iv}.

El futuro del desarrollo sostenible está directamente relacionado con el cumplimiento de las aspiraciones de los adolescentes y los jóvenes. Empoderar a los 1800 millones de jóvenes del mundo y liberar su potencial para contribuir al progreso económico y social será fundamental para hacer realidad la visión y la promesa del Programa de Acción de la CIPD y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El logro de un desarrollo sostenible, justo e inclusivo debe basarse en acciones que satisfagan las necesidades y las aspiraciones de todas las personas. En consecuencia, los gobiernos, que adoptaron el Programa de Acción de la CIPD hace 25 años y lo reafirmaron en foros y revisiones intergubernamentales posteriores, deberían continuar invirtiendo en su implementación plena y acelerada y apoyar acciones concretas en ese sentido, dentro del contexto general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Además, para cumplir con los asuntos pendientes del Programa de Acción de la CIPD y permitir la garantía y el respeto de los derechos humanos en todo el mundo, es necesario y crucial fortalecer las organizaciones y los movimientos de la sociedad civil que lo han defendido y trabajado para su implementación. Esto significa que dichas organizaciones, movimientos, instituciones y personas deben poder trabajar libremente en un entorno seguro, incluida la protección activa de los defensores de la salud y los derechos sexuales y reproductivos y los derechos humanos.

El camino a seguir

Nosotros, representantes de todas las naciones y los pueblos, y de todos los segmentos de nuestras sociedades^v, nos reunimos en la Cumbre de Nairobi sobre la CIPD25, del 12 al 14 de noviembre de 2019, en Kenia, para presentar nuestros propios ambiciosos compromisos con innovadoras acciones concretas que tienen como objetivo acelerar la implementación del Programa de Acción de la CIPD, sin dejar a nadie atrás, garantizando derechos y opciones para todos.

A pesar del notable progreso en los últimos 25 años, la promesa del Programa de Acción de la CIPD sigue siendo una realidad distante para millones de personas en todo el mundo. No se ha logrado el acceso universal a la gama completa de información, educación y servicios de salud sexual y reproductiva, como se define en el Programa de Acción de la CIPD y las Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo^{vi}. Reconocemos que, a menos que completemos los asuntos pendientes del Programa de Acción de la CIPD y realicemos un caso de inversión sólido y basado en la evidencia a favor de la salud y los derechos sexuales y reproductivos para todas las personas y para garantizar el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la igualdad de género, alcanzar los ambiciosos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030 será difícil, por no decir imposible.

Nuestro mundo, en muchos sentidos, ha cambiado profundamente en los últimos 25 años, y muchos problemas nuevos están influyendo en el campo de la población y el desarrollo, incluyendo el cambio climático, la creciente desigualdad y exclusión dentro y entre países, la migración, la alta proporción de jóvenes respecto al total de la población, los prospectos de los dividendos demográficos y la mayor diversidad demográfica.

Para avanzar en la promesa del Programa de Acción de la CIPD sobre el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la igualdad de género sin dejar a nadie atrás, en particular los jóvenes como agentes de cambio positivo y los líderes de la generación para llevar adelante el Programa de Acción de la CIPD y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se requieren asociaciones nuevas, innovadoras y estratégicas, incluso con y entre los jóvenes, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades locales, el sector privado y mediante la cooperación triangular y Sur-Sur entre países.

Por lo tanto, puesto que reconocemos nuestras diferentes capacidades y responsabilidades, nuestro camino a seguir es centrarnos en particular en aquellas acciones, expresadas en compromisos específicos y acciones de colaboración, que adelantarán la promesa del Programa de Acción de la CIPD, las Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la CIPD, los resultados de sus conferencias periódicas de revisión regional y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En ese contexto, haremos lo siguiente:

1. **Intensificar nuestros esfuerzos para la financiación e implementación efectiva, acelerada y plena del Programa de Acción de la CIPD, las Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la CIPD, los resultados de sus revisiones y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.**

En particular, para:

- **Lograr el acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos como parte de la cobertura universal de salud (CUS)^{vii}, nos comprometemos a luchar por los siguientes objetivos:**
 2. **Garantizar que haya cero necesidad insatisfecha de información y servicios de planificación familiar^{viii}, y la disponibilidad universal de anticonceptivos modernos de calidad, accesibles, asequibles y seguros^{ix}.**
 3. **Cero muertes y morbilidades maternas evitables^x, como las fístulas obstétricas, al integrar en las estrategias, políticas y programas nacionales de cobertura universal de salud, entre otros aspectos, un paquete integral de intervenciones en materia de salud sexual y reproductiva^{xi}, incluidos el acceso a abortos sin riesgo dentro de los límites de la ley, medidas para prevenir y evitar abortos en condiciones de riesgo, así como la atención posaborto^{xii}, y para proteger y garantizar el derecho de todas las personas a la integridad y la autonomía corporal y los derechos reproductivos, además de proporcionar acceso a servicios esenciales en apoyo a estos derechos.**
 4. **Garantizar el acceso de todos los adolescentes y los jóvenes, especialmente las niñas, a información y educación integral y apropiada a su edad, además de servicios amigables a los adolescentes integrales, de calidad y oportunos^{xiii} que les permitan tomar decisiones libres e informadas sobre su sexualidad y su vida reproductiva, protegerse adecuadamente de embarazos no planeados, de todas las formas de violencia sexual y por razón de género y prácticas nocivas, y de las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA, para facilitar una transición segura a la vida adulta.**
- **Abordar la violencia sexual y por razón de género y las prácticas nocivas, en particular los matrimonios infantiles, precoces y forzados y la mutilación genital femenina, comprometiéndonos a luchar por conseguir:**
 5. **(a) Cero violencia sexual y por razón de género^{xiv} y prácticas nocivas, incluyendo cero matrimonios infantiles, precoces y forzados^{xv,xvi}, así como cero mutilación genital femenina^{xvii}.**

(b) Eliminación de todas las formas de discriminación con contra las mujeres y las niñas^{xviii}, con el fin de hacer realidad el potencial socioeconómico pleno de todas las personas.

- **Mobilizar la financiación necesaria para finalizar el Programa de Acción de la CIPD y para mantener los logros ya realizados mediante las siguientes medidas:**
 6. Usar procesos de presupuesto nacional, incluidos presupuestos y auditorías de género, aumentando la financiación interna y explorando nuevos, participativos e innovadores instrumentos y estructuras de financiación con el fin de asegurar la implementación completa, efectiva y acelerada del Programa de Acción de la CIPD.
 7. Aumentar el financiamiento internacional para la implementación plena, efectiva y acelerada del Programa de Acción de la CIPD, para complementar y catalizar la financiación interna, en particular de los programas de salud sexual y reproductiva, además de otras medidas e intervenciones de apoyo para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas y las mujeres.

- **Aprovechar la diversidad demográfica para impulsar el crecimiento económico y lograr el desarrollo sostenible, con las siguientes medidas:**
 8. Invertir en la educación, las oportunidades de empleo y la salud, incluidos servicios de planificación familiar y salud sexual y reproductiva, para los adolescentes y los jóvenes, especialmente las niñas, con el fin de aprovechar al máximo el potencial del dividendo demográfico^{xix}.
 9. Crear sociedades pacíficas, justas e inclusivas, donde nadie sea dejado atrás y todas las personas, sin distinción de raza, color, religión, sexo, edad, discapacidad, idioma, origen étnico^{xx}, orientación sexual e identidad o expresión de género, se sientan valoradas y capaces de moldear su propio destino y contribuir a la prosperidad de sus sociedades.
 10. Proporcionar datos desagregados de calidad y oportunos que garanticen la privacidad de los ciudadanos y también incluyan a los adolescentes más jóvenes^{xxi}, invirtiendo en innovaciones en salud digital, incluidos sistemas de inteligencia de datos, y mejorando los sistemas de datos para informar políticas dirigidas a lograr un desarrollo sostenible.
 11. Comprometernos con el concepto de que no puede discutirse ni decidirse nada sobre la salud y el bienestar de las personas jóvenes sin su significativa participación e intervención (“nada sobre nosotros sin nosotros”).

- **Defender el derecho a la atención de la salud sexual y reproductiva en contextos humanitarios y frágiles, con las siguientes medidas:**
 12. Garantizar que los derechos y las necesidades humanitarias básicas de las poblaciones afectadas, especialmente aquellos de las niñas y las mujeres, se aborden como componentes críticos de las respuestas a las crisis humanitarias y ambientales, así como a los contextos de

reconstrucción frágiles y posteriores a la crisis, a través de la provisión de acceso a información, educación y servicios de salud sexual y reproductiva integrales, incluido el acceso a servicios de aborto seguro dentro de los límites de la ley, y servicios posteriores al aborto, para reducir significativamente la mortalidad y la morbilidad materna, la violencia sexual y por razón de género, y los embarazos no planeados en estas condiciones.

Seguimiento

Alentamos a todos los actores interesados, presentes y no presentes en la Cumbre de Nairobi sobre la CIPD25, que hayan asumido compromisos concretos para garantizar la implementación plena, efectiva y acelerada del Programa de Acción de la CIPD y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a informar periódicamente acerca del avance en el cumplimiento de estos compromisos a través de medios transparentes y/o en foros públicos apropiados.

Alentamos a los estados miembros de las Naciones Unidas a utilizar el ecosistema de informes para el Programa de Acción de la CIPD y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es decir, la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas (CPD), los mecanismos periódicos de revisión regional y el Foro Político de Alto Nivel, para evaluar su avance y dar seguimiento a los compromisos nacionales anunciados en la Cumbre de Nairobi. Los compromisos específicos de las entidades de las Naciones Unidas se adoptarán en el contexto de sus respectivos órganos rectores. Recomendamos que el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), informe periódicamente sobre el progreso en el cumplimiento de los compromisos globales anteriormente descritos.

ⁱ Párrafos. 7.6, 8.16 y 8.21 del Programa de Acción de la CIPD.

ⁱⁱ Resolución de las Naciones Unidas 65/234, párrafo. 2, del 22 de diciembre de 2010.

ⁱⁱⁱ Párrafo 17 de la Resolución 2014/1 – Evaluación del estado de la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

^{iv} Declaración política adoptada durante la 52.^a sesión de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas (1-4 de abril de 2019).

^v De conformidad con el párrafo 4 de la Resolución de la AGNU 70/1 sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada el 25 de septiembre de 2015.

^{vi} Tal como se define en los párrafos 7.2, 7.3, 7.6 y 8.25 del Programa de Acción de la CIPD (septiembre de 1994), y el párrafo 63 de las Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la CIPD (julio de 1999).

^{vii} Incluido en referencia a los párrafos 68 y 69 de la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel sobre la Cobertura Universal de Salud, adoptada por los estados miembros de las Naciones Unidas el 23 de septiembre de 2019.

^{viii} Este compromiso es diferente del concepto de ‘necesidad insatisfecha de planificación familiar’, que apunta a la brecha entre las intenciones reproductivas de las mujeres y su conducta anticonceptiva.

^{ix} Lograr que haya cero necesidad insatisfecha de información y servicios de planificación familiar es un indicador importante de haber logrado el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, tal como figura en los objetivos 3.7 y 5.6 de los ODS.

^x Lograr cero muertes maternas es un indicador importante de haber logrado el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, tal como figura en los objetivos 3.7 y 5.6 de los ODS.

^{xi} Como mínimo, como se define en los párrafos 7.2, 7.3 y 7.6 del Programa de Acción de la CIPD, y en el párrafo 53 de las Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la CIPD. Esto podría orientarse aún más por la definición ampliada de las intervenciones en el área de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, como se propone en el Informe de la Comisión Guttmacher/Lancet sobre salud y derechos sexuales y reproductivos (mayo de 2018).

^{xii} De conformidad con el párrafo 8.25 del Programa de Acción de la CIPD y el párrafo 63 de las Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la CIPD.

^{xiii} De conformidad con las orientaciones técnicas internacionales; ref. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000260770>

^{xiv} Objetivo 5.2 de los ODS.

^{xv} Objetivo 5.3 de los ODS.

^{xvi} Esto también debería incluir las uniones (conyugales) infantiles 'de facto'.

^{xvii} Objetivo 5.3 de los ODS.

^{xviii} Objetivo 5.1 de los ODS.

^{xix} Para consultar la definición de 'dividendo demográfico', ver www.unfpa.org/es/dividendo-demografico

^{xx} Incluidas las personas indígenas y afrodescendientes.

^{xxi} De entre 10 y 14 años de edad.